



DISTRIBUIDO
05 ENE 2012
FECHA:
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

CONTRATO No.102/2011

LIBRE GESTIÓN No. 37-2011

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE SERVICIOS DE FOSALUD EN UNIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL”

Nosotros, **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE SUTTER**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio y Departamento de [REDACTED], portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massís, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo Seis Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente “FOSALUD”; y por

[REDACTED]

Legal de la Sociedad **PUNTO EXACTO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**PUNTO EXACTO EL SALVADOR, S. A. DE C.V.**”, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Publica de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día siete de junio de dos mil siete, emitida ante los oficios Notariales de Luis Elías Botto Zuniga, Inscrita en el Registro de Comercio, al número SESENTA Y UNO, del Libro DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en fecha quince de junio de dos mil siete, en la cual consta que la naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio de la Sociedad son los antes expresados, que

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
9ª Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador.
Tels. 2528-9738, 2528-9731, fax. 2528-9742

RECIBIDO
COMUNICACIONES
FECHA 05/01/12
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
Avenida Meli
1307

plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la celebración de actos como el presente; que la Administración de la Sociedad se encuentra confiada a la Junta Directiva o a la Administración Única, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al Director Presidente de la Junta Directiva, el cual durará en sus funciones por el término de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelectos; por lo que me encuentro facultada para otorgar actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"** y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Servicios a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE SERVICIOS DE FOSALUD EN UNIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL"**, bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO TOTAL INCLUYE IVA
01	1	C/U	<p>FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULO LUMINOSO EN REGIÓN METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: gabinete de lámina galvanizada y tubo industrial, pintado de negro por fuera y blanco por dentro, unida con soldadura eléctrica, forrado con lámina galvanizada chapa 26, remachada a la estructura. • Medidas de 3.50 mts x 1.30 mts x 0.20 cmts. • Pintado en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo y 	\$604.00



			<p>en su parte externa con anticorrosivo negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cara desmontable y ángulo de aluminio 3/4" en toda la orilla • (se requiere una sola cara) • Pantalla: impresión digital full color, de alta resolución, en lona • (back lighth) con tinta solvente para exteriores • Impresión protegida contra rayos u.v. (barnizada o laminada) • Sistema eléctrico constituido por cuatro transformadores de 2x55 y ocho lámparas de 55w separadas a 70 cm., accionados mediante fotocelda y alimentada desde un subtablero, protegido con térmico de 15 amperios, aterrizado con una barilla copperweld 5/8 x 8 ul. El subtablero debe ser alimentado del tablero principal del establecimiento, con una ruta de conducción y fijación adecuada, cumpliendo con las normas NEC/USA y el Reglamento de obras eléctricas de El Salvador. • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	
02	5	C/U	Mantenimiento de rótulos luminosos anclados a la pared en	\$1,515.00

			<p>región metropolitana</p> <p>Limpieza de gabinete</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo con pintura anticorrosiva color negro. • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W • Cambio de fotocelda 	
03	06	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados al piso en región metropolitana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo y sistema de sostén con pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén del 	\$2,058.00

			<p>rótulo consta de 2 caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W • Cambio de fotocelda 	
04	2	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados a la pared en región Metropolitana</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color. Laminado</p> <p>Pintura general de estructura utilizando pintura anticorrosiva color negro.</p>	\$310.00
05	4	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados al piso en Región Metropolitana</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura y sistema de sostén utilizando</p>	\$704.00

			<p>pintura anticorrosiva color negro.</p> <p>El sistema de sostén consiste en dos caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p>	
06	1	C/U	<p>Fabricación e instalación de rótulo luminoso en región central</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: gabinete de lámina galvanizada y tubo industrial, pintado de negro por fuera y blanco por dentro, unida con soldadura eléctrica, forrado con lámina galvanizada chapa 26, remachada a la estructura. • Medidas de 3.50 mts x 1.30 mts x 0.20 cmts. • Pintado en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo y en su parte externa con anticorrosivo negro. • Cara desmontable y ángulo de aluminio 3/4" en toda la orilla (se requiere una sola cara) • Pantalla: impresión digital full color, de alta resolución, en lona (back lighth) con tinta solvente para exteriores • Impresión protegida contra rayos u.v. (barnizada o laminada) • Sistema eléctrico constituido por cuatro transformadores de 2x55 y ocho lámparas de 55w separadas a 70 cm., accionados mediante fotocelda y alimentada desde un subtablero, protegido con térmico de 15 amperios, aterrizado con una barilla copperweld 5/8 x 8 ul. El subtablero debe ser alimentado del tablero principal del 	\$604.00



			<p>establecimiento, con una ruta de conducción y fijación adecuada, cumpliendo con las normas NEC/USA y el Reglamento de obras eléctricas de El Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	
07	8	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados al piso en región central</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo y sistema de sostén con pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén del rótulo consta de 2 caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.) • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El 	\$2,744.00

			<p>rótulo posee 4 transformadores de 2x55W</p> <p>Cambio de fotocelda</p>	
08	1	C/U	<p>Fabricación e Instalación a la pared de rótulo tipo valla en Región Central</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores.</p> <p>Impresión protegida contra rayos u.v.</p> <p>Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts</p> <p>Sostén por anclas y 4 pernos en pared</p>	\$251.00
09	6	C/U	<p>Fabricación e Instalación al piso de rótulos tipo valla en Región Central.</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores.</p> <p>Impresión protegida contra rayos u.v.</p> <p>Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts</p> <p>Sistema de sostén a base de dos caños de 3"</p> <p>Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo.</p> <p>Anclaje al piso con base de</p>	\$2,124.00

			concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos.	
10	14	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados al piso en Región Central</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura y sistema de sostén utilizando pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén consiste en dos caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p>	\$2,464.00
11	1	C/U	<p>Fabricación e instalación de rótulo luminoso en región paracentral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: gabinete de lámina galvanizada y tubo industrial, pintado de negro por fuera y blanco por dentro, unida con soldadura eléctrica, forrado con lámina galvanizada chapa 26, remachada a la estructura. • Medidas de 3.50 mts x 1.30 mts x 0.20 cmts. • Pintado en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo y en su parte externa con anticorrosivo negro. • Cara desmontable y ángulo de aluminio 3/4" en toda la orilla (se requiere una sola cara) • Pantalla: impresión digital full 	\$604.00

			<p>color, de alta resolución, en lona (back lighth) con tinta solvente para exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión protegida contra rayos u.v. (barnizada o laminada) • Sistema eléctrico constituido por cuatro transformadores de 2x55 y ocho lámparas de 55w separadas a 70 cm., accionados mediante fotocelda y alimentada desde un subtablero, protegido con térmico de 15 amperios, aterrizado con una barilla copperweld 5/8 x 8 ul. El subtablero debe ser alimentado del tablero principal del establecimiento, con una ruta de conducción y fijación adecuada, cumpliendo con las normas NEC/USA y el Reglamento de obras eléctricas de El Salvador. • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	
12	1	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados a la pared en Región Paracentral</p> <p>Limpieza de gabinete Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: Impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente</p>	\$303.00

			<p>para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. Pintura general de gabinete externo con pintura anticorrosiva color negro. Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W Cambio de soportes de lámparas Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W Cambio de fotocelda</p>	
13	5	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados al piso en región paracentral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo y sistema de sostén con pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén del rótulo consta de 2 caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.) • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W 	\$1,715.00

			<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de fotocelda 	
14	5	C/U	<p>Fabricación e Instalación, Instalación de rótulos tipo valla anclado al piso en Región Paracentral</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores.</p> <p>Impresión protegida contra rayos u.v.</p> <p>Medidas: 3.50 mts. x 1.50 mts.</p> <p>Sistema de sostén a base de dos caños de 3"</p> <p>Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo.</p> <p>Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos.</p>	\$1,770.00
15	3	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados la pared en Región Paracentral.</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura utilizando pintura anticorrosiva</p>	\$465.00

			color negro.	
16	6	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados al piso en Región Paracentral.</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura y sistema de sostén utilizando pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén consiste en dos caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p>	\$1,056.00
17	2	C/U	<p>Fabricación e instalación de rótulos luminosos en región occidental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: gabinete de lámina galvanizada y tubo industrial, pintado de negro por fuera y blanco por dentro, unida con soldadura eléctrica, forrado con lámina galvanizada chapa 26, remachada a la estructura. • Medidas de 3.50 mts x 1.30 mts x 0.20 cmts. • Pintado en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo y en su parte externa con anticorrosivo negro. • Cara desmontable y ángulo de aluminio ¾" en toda la orilla (se requiere una sola cara) • Pantalla: impresión digital full 	\$1,208.00

			<p>color, de alta resolución, en lona (back ligh) con tinta solvente para exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión protegida contra rayos u.v. (barnizada o laminada) • Sistema eléctrico constituido por cuatro transformadores de 2x55 y ocho lámparas de 55w separadas a 70 cm., accionados mediante fotocelda y alimentada desde un subtablero, protegido con térmico de 15 amperios, aterrizado con una barilla copperweld 5/8 x 8 ul. El subtablero debe ser alimentado del tablero principal del establecimiento, con una ruta de conducción y fijación adecuada, cumpliendo con las normas NEC/USA y el Reglamento de obras eléctricas de El Salvador. • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	
18	2	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados a la pared en Región Occidental</p> <p>Limpieza de gabinete Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente</p>	\$686.00

			<p>para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. Pintura general de gabinete externo con pintura anticorrosiva color negro. Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W Cambio de soportes de lámparas Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W Cambio de fotocelda</p>	
19	6	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados al piso en región occidental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo y sistema de sostén con pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén del rótulo consta de 2 caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.) • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores 	\$2,058.00



			<p>de 2x55W</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de fotocelda 	
20	6	C/U	<p>Fabricación e Instalación de Rótulos, tipo valla al piso en Región Occidental</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores.</p> <p>Impresión protegida contra rayos u.v.</p> <p>Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts</p> <p>Sistema de sostén a base de dos caños de 3"</p> <p>Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo.</p> <p>Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos.</p>	\$2,124.00
21	4	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados a la pared en región occidental</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura utilizando pintura anticorrosiva color negro.</p>	\$620.00

22	10	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados al piso en región occidental</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura y sistema de sostén utilizando pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén consiste en dos caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p>	\$1,760.00
23	5	C/U	<p>Fabricación e instalación de rótulos luminosos en región oriental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: gabinete de lámina galvanizada y tubo industrial, pintado de negro por fuera y blanco por dentro, unida con soldadura eléctrica, forrado con lámina galvanizada chapa 26, remachada a la estructura. • Medidas de 3.50 mts x 1.30 mts x 0.20 cmts. • Pintado en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo y en su parte externa con anticorrosivo negro. • Cara desmontable y ángulo de aluminio 3/4" en toda la orilla (se requiere una sola cara) • Pantalla: impresión digital full color, de alta resolución, en lona (back ligh) con tinta solvente para exteriores 	\$3,020.00

			<ul style="list-style-type: none"> • Impresión protegida contra rayos u.v. (barnizada o laminada) • Sistema eléctrico constituido por cuatro transformadores de 2x55 y ocho lámparas de 55w separadas a 70 cm., accionados mediante fotocelda y alimentada desde un subtablero, protegido con térmico de 15 amperios, aterrizado con una barilla copperweld 5/8 x 8 ul. El subtablero debe ser alimentado del tablero principal del establecimiento, con una ruta de conducción y fijación adecuada, cumpliendo con las normas NEC/USA y el Reglamento de obras eléctricas de El Salvador. • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	
24	3	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados a pared en Región Oriental</p> <p>Limpieza de gabinete Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. Pintura general de gabinete externo con pintura anticorrosiva</p>	\$909.00

			<p>color negro. Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W Cambio de soportes de lámparas Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W Cambio de fotocelda</p>	
25	3	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos luminosos anclados al piso en región oriental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de gabinete • Cambio de lona. La nueva lona deberá de contener las siguientes características: impresión digital full color de alta resolución en lona back light, con tinta solvente para exteriores, protegida contra rayos u.v. por medio de laminador. • Pintura general de gabinete externo y sistema de sostén con pintura anticorrosiva color negro. El sistema de sostén del rótulo consta de 2 caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.) • Pintura en su parte interior con blanco esmalte anticorrosivo • Cambio de lámparas. El rótulo posee 8 lámparas de 55W • Cambio de soportes de lámparas • Cambio de transformadores. El rótulo posee 4 transformadores de 2x55W Cambio de fotocelda 	\$1,029.00

26	3	C/U	<p>Fabricación e Instalación a la pared de rótulos tipo valla en Región Oriental</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores.</p> <p>Impresión protegida contra rayos u.v.</p> <p>Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts</p> <p>Sostén por anclas y 4 pernos en pared</p>	\$753.00
27	7	C/U	<p>Instalación al piso de rótulos tipo valla en región oriental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura. • Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores. • Impresión protegida contra rayos u.v. • Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts • Sistema de sostén a base de dos caños de 3" • Altura de dos metros y medio luz (aprox.), pintados color negro anticorrosivo. • Anclaje al piso con base de concreto 50 cm. x 50 cm. x 1 mts., con cuatro barillas de 40 cm. de 3/8" soldadas a tubos. 	\$2,478.00



28	6	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados a la pared en región oriental</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura utilizando pintura anticorrosiva color negro.</p>	\$930.00
29	21	C/U	<p>Mantenimiento de rótulos tipo valla anclados al piso en Región Oriental</p> <p>Cambio de vinil. El nuevo vinil deberá de contener las siguientes características: Vinil HG laminado; impresión de alta resolución; full color.</p> <p>Pintura general de estructura y sistema de sostén utilizando pintura anticorrosiva color negro.</p> <p>El sistema de sostén consiste en dos caños de 3" anclados al piso con altura de dos metros y medio luz (aprox.)</p>	\$3,696.00
30	2	C/U	<p>Fabricación e Instalación de rótulos tipo valla Zona Costera</p> <p>Estructura de tubo industrial de 1x1" pintada color negro anticorrosivo, con lámina galvanizada calibre 26 remachada a estructura.</p> <p>Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para</p>	\$708.00

			<p>exteriores. Impresión protegida contra rayos u.v. Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts Sostén por anclas y 4 pernos en pared.</p>	
31	1	C/U	<p>Instalación de rótulos en unidad de salud Rancho Quemado.</p> <p>Estructura Anti viento Impresión full color en vinil adhesivo, con tinta solvente para exteriores. Impresión protegida contra rayos u.v. Medidas: 3.50 mts x 1.50 mts Actualmente, en la unidad de salud se encuentra colocado un sistema de sostén a base de dos caños de 3", con una altura de dos metros y medio, luz (aprox.), en donde se encontraba el rótulo antiguo. Este sistema deberá aprovecharse para la colocación del nuevo rótulo antiviento. El sostén podrá realizarse por medio de anclas y pernos a los caños.</p>	\$303.00
TOTAL CON IVA.....				\$41,573.00

CLAUSULA SEGUNDA: 1) CONDICIONES ESPECIALES: El Contratista, deberá dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas detalladas a continuación: Además de lo señalado anteriormente, el Contratista deberá incluir en sus costos todo material y/o accesorios, adicionales necesarios para realizar el trabajo de instalación, mantenimiento y correcto funcionamiento de los rótulos; además de transporte, mano de obra y todos aquellos costos en los que se incurra para la entrega del suministro y la realización del servicio. No se aceptaran recargos adicionales por detalles fortuitos. Todo bien o servicio debe suministrarse bajo la condición de ser nuevo, de diseño ya experimentado y no propenso a fallas. En el caso



de mantenimiento de rótulos luminosos, todo dispositivo componente del sistema eléctrico deberá ser nuevo, genuino, no reciclado, sin uso ni defectos. El Contratista, deberá entregar al FOSALUD, todos los dispositivos que sean sustituidos en el proceso de mantenimiento, indicando su procedencia y especificando su estado por medio de una etiqueta. Los nuevos viniles y lonas que se colocaran en todos los rótulos tendrán nuevos artes. Estos serán variados. Los artes serán entregados por el Administrador del Contrato al Contratista, en un plazo de cinco días hábiles después de la distribución del contrato, especificando el rótulo - unidad de salud a la que corresponde cada arte. Los artes se entregarán en las Oficinas Administrativas en el Departamento de Comunicaciones del FOSALUD. Con el fin de garantizar el orden y supervisión de entrega de los bienes y servicios, El Contratista deberá presentar al administrador del contrato un "cronograma de entrega de los Bienes y Servicios" a más tardar cinco días hábiles después de la distribución del contrato. El Administrador del Contrato aprobará el cronograma o solicitará modificaciones al mismo a fin de ajustar la capacidad de la institución para realizar los respectivos trámites para la recepción del servicio y los pagos correspondientes; esta aprobación, deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la entrega del cronograma de entrega. Después del servicio de Instalación y mantenimiento, cada rótulo deberá quedar funcionando correctamente. EL CONTRATISTA, levantarán un "acta de entrega" por cada rótulo, en donde se refleje la fecha, hora, persona responsable del trabajo, el tipo de trabajo realizado: instalación, servicio de Mantenimiento o reparación. EL CONTRATISTA al momento de la entrega deberá solicitar al Director de la Unidad de Salud (o a su delegado) el visto bueno de la entrega del bien o servicio colocando su nombre, firma y el sello de la Unidad de Salud, en el Acta respetiva.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Solicitud de Cotización de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, b) La oferta del CONTRATISTA presentada al FOSALUD el día tres de octubre de dos mil once, c) El Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha dos de noviembre de dos mil once, d) Las Garantías, y e) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente Contrato prevalecerán en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.** La totalidad del suministro contratado, deberá ser



entregado en un período no mayor a NOVENTA DÍAS CALENDARIO, posterior a la distribución del contrato. La entrega e Instalación y mantenimiento de los bienes y servicios deberán realizarse en cada uno de los establecimientos de salud, abajo detallados, en días y horas Hábiles. (De lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m.). La entrega de los bienes y servicios deben desarrollarse conforme a lo establecido en el "Cronograma de entrega de los bienes y servicios" aprobado por el administrador del contrato. Cualquier modificación deberá ser consultada por escrito al Administrador del Contrato. No se recibirán facturas que no estén acompañadas de un "acta de entrega" firmada por el Director de la Unidad de Salud (o su delegado), con respectivo sello del establecimiento de salud. Todas las actas de entrega serán, remitidas al Administrador de Contrató u Orden de Compra, el cual efectuara el Acta de recepción definitiva, de los bienes y servicios. La entrega de los bienes objeto del contrato, así como los servicios solicitados, se realizará en las instalaciones de las siguientes unidades de salud: Renglón 1: Panchimalco. Renglón 2: San Jacinto, Unicentro, Barrios, San Martín (CAE), Apopa. Renglón 3: Altavista, Zacamil, San Marcos, Mejicanos, Tonacatepeque, Aguilares. Renglón 4: Concepción, Cuscatancingo. Renglón 5: San Miguelito, Milingo, Popotlán, Guazapa. Renglón 6: Unidad de salud anexa Hospital de Chalatenango. Renglón 7: Dr. Carlos Díaz del Pinal, Dr. Aguilar Rivas, Puerto de La Libertad, Quezaltepeque, San Juan Opico, Lourdes Colón, Dulce Nombre de María, La Palma. Renglón 8: Agua Caliente. Renglón 9: Sitio del Niño, Jicalapa, Guarjila, Ojos de Agua, Las Vueltas, San Francisco Morazán. Renglón 10: Nueva Trinidad, Nombre de Jesús, Tejutla, Azacualpa, La Laguna, El Dorado, San Fernando, Cancasque, San Isidro Labrador, Arcatao, San Antonio Los Ranchos, Potonico, Ciudad Arce, Jayaque. Renglón 11: Periférica de Cojutepeque. Renglón 12: Periférica San Vicente. Renglón 13: Zacatecoluca, Olocuilta, San Rafael Cedros, Ilobasco, Sensuntepeque. Renglón 14: San Emigdio, Cinquera, Jutiapa, Santa Clara, San Esteban Catarina, Renglón 15: Santa Cruz Michapa, San Pedro Perulapán, Tecoluca. Renglón 16: San Luis Talpa, Apastepeque, Candelaria Cuscatlán, Ciudad Dolores, San Sebastián, San Juan Nonualco. Renglón 17: Santa Lucia, Izalco. Renglón 18: Sonsonate, Dr. Tomas Pineda. Renglón 19: San Julián, Acajutla, Candelaria de la frontera, Metapán, Atiquizaya, Cara Sucia. Renglón 20: Caluco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat, Santa Isabel Ishuatán, Masahuath, Guaymango, Renglón 21: Jujutla, Nahuizalco, El Congo, Santiago de la frontera, Renglón 22: Tacuba, Barra de Santiago, Armenia, Juayua, Sonzacate, Chalchuapa, Santa Bárbara, San Rafael, El Palmar, Ahuachapán. Renglón 23: Chirilagua, Ciudad Barrios,



Periférica San Miguel, El Molino, Santa Rosa de Lima. Renglón 24: La Cruz, La Presita, Perquín, Renglón 25: El Tránsito, Anamoros, Conchagua. Renglón 26: San Francisco Javier, Santa Elena, San Simón. Renglón 27: San Antonio del Mosco, Nuevo Edén de San Juan, San Isidro, Gualococti, Joateca, Sensembra, Monteca. Renglón 28: Lolotique, San Jorge, Milagro de La Paz, San Alejo, Oscicala, Corinto. Renglón 29: Sessori, Chapelitique, Carolina, Chinameca, Moncagua, Berlín, Jucuapa, Concepción Batres, Estanzuelas, El Espino, Nueva Granada, Isla de Méndez, Corral de Mulas, Puerto El Triunfo, Torola, Guatagiagua, Cacaopera, Lislique, El Tamarindo, Llanos Los Patos, El Zamorán. Renglón 30: El Zapote, Isla El Espíritu Santo, Renglón 31: Rancho Quemado. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y**

PRORROGAS DE PLAZO. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al DACI del FOSALUD dentro de los cinco días a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41,573.00)**, que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario DOS CERO UNO UNO- TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO UNO – DOS UNO- UNO – CINCO CUATRO TRES CERO UNO; DOS CERO UNO UNO - TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO UNO – DOS DOS - UNO – SEIS UNO UNO CERO UNO el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan

constituyendo. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará mediante cheque por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la Novena Calle Poniente Número Tres mil Ochocientos Cuarenta y Tres entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Libre Gestión, número de Renglón o Ítem, precio unitario (según unidad de medida), precio total, facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD). La Gerencia Financiera Institucional recibe facturas hasta el dieciocho de cada mes. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato del FOSALUD. Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por el DACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en el DACI del FOSALUD para efectos de anexar al expediente respectivo, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con el Acta de Recepción Original del servicio que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo en la Tesorería del FOSALUD. El Acta de Recepción de los servicios recibidos a total satisfacción, será emitida por el Administrador del Contrato, para el seguimiento de la relación contractual y de las obligaciones y condiciones contempladas en el instrumento pertinente. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA:** Para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$4,988.76), equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente a partir de la distribución del contrato, la cual estará vigente por un período de seis meses. **GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE**



LOS BIENES por un valor de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$4,157.30) equivalente al DIEZ POR CIENTO de monto total del Contrato, la cual deberá entregar en un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de entrega de la totalidad del suministro adjudicado y estará vigente por un periodo de DOCE MESES, a partir de la fecha en que el suministro sea recibido a entera satisfacción. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en Novena Calle Poniente Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco LACAP. Dichas multas serán impuestas por el FOSALUD. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable; es decir por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro LACAP. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la

ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) El contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- La Titular del FOSALUD, nombra mediante Acuerdo Institucional No. 61/2011, al Administrador del Contrato, nombrándose al Licenciado Alvin Molina, Colaborador del Departamento de Comunicaciones, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis y el numeral 7 del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SESACION EXTINCION Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Libre Gestión No. 37/2011, "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de DIEZ DÍAS calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quién lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD Novena Calle Poniente entre Setenta y Tres y Setenta Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón número tres mil ochocientos cuarenta y tres, San Salvador, y el CONTRATISTA, en Avenida San Antonio Número Quince, Colonia Santa Rosa, Cuscatancingo, San Salvador. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre de dos mil once.



DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE SUTTER
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



PUNTO EXACTO/ S./A. DE C.V.
"CONTRATISTA"